



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

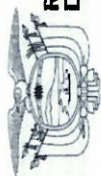
Instituto Nacional
de Estadística y Censos

CUADRO No. 001
REQUISITOS MÍNIMOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - PLANTA CENTRAL - C2 ENIGHUR
Código No. EC-INEC-445773-NC-RFB

1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA		REQUISITOS MÍNIMOS		OFERTA No. 003 Cooperativa de Transporte exclusivo comercial mixto de carga y pasajeros de camionetas doble cabina Sangolquí No. 35 RUC: 1790969053001 PRESENTA / NO PRESENTA
FORMULARIOS SOLICITADOS		FORMULARIO PRESENTADOS		
1.1 Formulario carta de la oferta – Carta de la oferta		1.1 Formulario carta de la oferta – Carta de la oferta		PRESENTA
1.2 Formulario de información sobre el licitante		1.2 Formulario de información sobre el licitante		PRESENTA
1.3 Formulario de información para la calificación		1.3 Formulario de información para la calificación		PRESENTA
1.4 Información de los Servicios.		1.4 Información de los Servicios.		PRESENTA
1.5 Formulario lista de actividades con precios		1.5 Formulario lista de actividades con precios		PRESENTA
Requisitos Mínimos		Requisitos Mínimos		
Solicitado		Ofertado		
2. SERVICIO REQUERIDO		SERVICIO OFERTADO		
El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:		CONDICIONES OPERATIVAS		PRESENTA
ITEM		ITEM		
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor	Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor	
Cantidad	(30) Treinta	Cantidad	(9) Nueve	
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.	Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.	



Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:						
A1 - LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA ENIGHUR						
CPC	Actividad	Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Cantidad de vehículos por día
6410000 23	A1	1	Camión eta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Operativo de Campo	6
			Camión eta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Supervisión de Calidad	2
			Camión eta doble cabina 4x4 y o 4x2	Nacional (Provincias Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo y Pastaza)	Supervisión Nacional	1
			Camión eta doble cabina 4x4 y o 4x2	Pichincha		91
Días de servicio						
Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:						
Días de servicio						
Horario de trabajo						
El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas efectivas.						
Disponibilidad						
Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.						
Área de intervención						
El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha, para el Operativo de						



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

				Pichincha							Campo, Supervisión Zonal, Supervisión de Calidad. La cobertura para supervisión es a nivel nacional excepto Galápagos y tendrá como Sede la ciudad de Quito, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, que señala: "Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."
				Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Supervisión de Calidad	2	152				Condicion es constantes en la prestación del servicio El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
				Nacional (Provincias Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo y Pastaza)	Supervisión Nacional	1	91				Condicion es específicas de prestación del servicio El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.
		3		Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Operativo de Campo	5	152				Reemplazo Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma
				Nacional (Provincias Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas y	Supervisión Nacional	1	91				



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

			Santa Elena)	A2 - ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2 Carchi Imbabura Esmeraldas Sucumbios Pichincha Operativo de Campo 4 169
A2	4				Supervisión zonal 84
			Nacional, excluidos Galápagos	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Supervisión Nacional 70
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas efectivas.				
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.				
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha, para el Operativo de Campo, Supervisión Zonal, Supervisión de Calidad. La cobertura para supervisión es a nivel nacional excepto Galapagos y tendrá como Sede la ciudad de Quito, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, que señala: "Todo interesado en				

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riolino. C. postal: 170402 / Uirito - Ecuador. Telf.: 593-2-2253203
Coord. Zonal 5: Av. Rodrigo Pachante entre Montalvo y L.A. Delicia. C. postal: 180158 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2429857
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 101003 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-2-4091937
Coord. Zonal 7: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 101003 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-2-4091937
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 080302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2267897
www.ecuadorencifras.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

<i>obtener un título habitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."</i>		
Condición es constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.	
Condición es específica de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.	
Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.	
Permiso de operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.	
Plazo de ejecución: 212 días calendario, o hasta devengar la totalidad presupuestaria del contrato adjudicado		
✓ Ejecución del Contrato inicia. A partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PRESENTADA
entro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2, para lo cual presentará al menos dos contratos con su respectiva factura, o al menos dos actas de entrega recepción definitiva y que reflejen los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 40% del presupuesto referencial del lote o lotes ofertados. El valor del 40% corresponde a USD\$ 44.438,00	Acta de Entrega Recepción Definitiva de 06 de febrero de 2020, con la DIRECCIÓN DISTRITAL 17 D11 MEJIA-RUMIÑAHUI-SALUD, por el SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD COMO APOYO AL PROGRAMA DE ESQUEMA REGULAR DE VACUNACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17 D11 MEJIA-RUMIÑAHUI-SALUD", SIE-DD17D11-2024-018, por un valor ejecutado de USD \$ 34.272,00. Acta de Entrega Recepción Definitiva de 30 de octubre de 2023, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, por el Servicio de transporte de camionetas para el proyecto Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas-INNOVA_EC, FI-INEC-004-2023, por un valor ejecutado de USD \$ 21.324,80. Acta de Entrega Recepción Definitiva de 27 de noviembre de 2023, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, por el Servicio de transporte de camionetas necesario para el desarrollo del proyecto encuestas Nacional de empleo, desempleo y subempleo ENEMDU, FI-INEC-003-2023, por un valor ejecutado de USD \$ 23.800,00. Acta de Entrega Recepción Definitiva de 15 de diciembre de 2021, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, por el Servicio de transporte con camionetas doble cabina (4x2) incluido conductor (disponibilidad de 12 horas), necesario para el desarrollo de las actividades de los planes de dirección de los proyectos; Índice de precios al Consumidor-IPC, índice de precios de la construcción-IPCO y Sistema Nacional de Estadísticas Estructurales, FI-INEC-001-2021, por un valor ejecutado de USD \$ 37.632,00.
INFORMACIÓN ADICIONAL	INFORMACIÓN ADICIONAL
Nombramiento de Representante Legal de la Empresa	Nombramiento de Representante Legal de la Empresa
Copia del Ruc	Copia del Ruc
Cédula de identidad del representante legal para persona jurídica/cédula de identidad en caso de persona natural	Cédula de identidad del representante legal para persona jurídica/cédula de identidad en caso de persona natural
BASES DE LA LICITACIÓN NUMERAL 19.4	BASES DE LA LICITACIÓN NUMERAL 19.4

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y Jose Riofrío, C. postal: 170402 / Quito, Ecuador Telf.: 593 2 2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pacheco entre Montalvo y La Delicia, C. postal: 180160 / Ambato, Ecuador Telf.: 593 3-2421867
Coord. Zonal 8: Av. México y Unidad Nacional, C. postal: 010103 / Cuenca, Ecuador Telf.: 593-7-409131
Coord. Zonal 8: Barrio 1001 y Tungurahua, C. postal: 090302 / Guayaquil, Ecuador Telf.: 593 4 2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

Los documentos de la solicitud de cotización que tengan firma electrónica deben validar la firma electrónica en el aplicativo de Firma EC.	Los archivos que constan en la solicitud de cotización con firma electrónica, los mismos validan en el Aplicativo de Firma EC.	PRESENTA
--	--	----------

Fuente: Oferta Técnica



David Rafael Cuaical Davila

1726735762

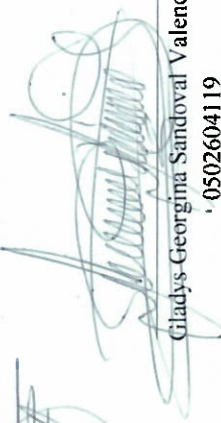
Profesional designado de la Máxima Autoridad



Luis Miguel Macias Zambrano

1721384509

Delegado del área requirente



Gladys Georgina Sandoval Valencia

0502604119

Profesional afin al objeto de la

Contratación



Karla Fernanda Cepeda Narváez

1726270216

Secretaria

